MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen U.O.C. N° 39/19
Fecha: 26 de mayo de 2020

Referencia: CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 90/2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA JPM AUTOMECANICA EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905 **(AMPLIACIÓN DE VEGENCIA DE CONTRATO Y MONTO).**

Señora Defensora:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente dictamen en los siguientes términos.

VISTOS:

- La Resolución D.G. N° 2.145/19 de fecha 02 de noviembre de 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.-----
- El Contrato N° 90/2018 firmado el 28 de noviembre de 2018 entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma JPM Automecánica y Repuestos.----------
- La Resolución D.G. N° 2.489/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, por la cual se amplía la vigencia del contrato N° 90/2018 hasta el 31 de mayo de 2020.----------
- La Resolución D.G. N° 2.305/19 de fecha 19 de diciembre de 2019, por la cual se amplía el monto del contrato N° 90/2019 en un 10 % (Gs. 13.000.000.-).----------
- La Nota D.T. N° 228/2020 de fecha 18 de mayo del 2020 remitido por el Departamento de Transporte administrador del contrato N° 90/2018.----------
- El Memorando D.A. N° 77/2020 de fecha 18 de mayo del 2020 remitido por la Dirección Administrativa --------
- El Memorando D.P. N° 116 /2020 del Departamento de Presupuesto de fecha 22 de mayo de 2020 por la cual se informa que a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cumplir con lo solicitado.--------
- La Nota de fecha 25 de mayo de 2020 remitida por la firma JPM Automecánica y Repuestos.----------

Abg. Mg. Omar Araya Yamr
Director
Unidad Operativa de Contratacio
Ministerio de la Defensa Públic

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

ARGUMENTOS DE LA UOC

QUE, en fecha 18 de mayo de 2020 por Nota D.T. N° 228/2020 remitida a la UOC por el Departamento de Transporte, administrador del contrato abierto N° 90/2018, suscrito entre la firma JPM Automecánica y Repuestos y la Institución, para el MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905, solicita, en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03 y su reglamentación, ampliar en un 10% adicional el monto de todos los ítems del contrato original y prorrogar la misma hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de cubrir las necesidades de mantenimiento de los móviles de la institución.-

QUE, tratándose de un Contrato abierto y habiéndose ejecutado los montos mínimos, rige para el presente las disposiciones de la Resolución DNCP N° 844/18, artículo 9° inc. e) que admite expresamente cuanto sigue, en relación a los Convenios Modificatorios: e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, **podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.**----------

En el caso que nos ocupa, el plazo de vigencia original del Contrato perimía en el ejercicio fiscal 2019 (31 DE DICIEMBRE DE 2019), por lo cual, al haberse utilizado el monto mínimo acordado en dicho ejercicio, y en concordancia con la normativa vigente se admite la ampliación del plazo de ejecución del Contrato hasta el término del presente ejercicio fiscal, que se alcanza al 31/12/2020.----------

- Por Resolución D.G. N° 2.489/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, fue ampliada la vigencia del contrato 90/2018 a fin de ejecutar las cantidades máximas, ampliando la misma hasta el 31 de mayo del 2020, dejando constancia que el inc. e) dice hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal o sea en este caso hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

Por lo tanto en concordancia con la Resolución DNCP N° 844/18, artículo 9° inc. e) en este punto la solicitud realizada por el administrador del contrato corresponde de conformidad al cumplimiento de los preceptos establecidos en la materia.-----

Abg. Mg. Omar Araya Yampey
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, originalmente el contrato 90/2018 poseía como monto mínimo original de Gs. 65.000.000 y un monto máximo de Gs.130.000.000.----------

- por Resolución D.G. N° 2.305/19 de fecha 19 de diciembre de 2019 fue ampliado el monto del contrato en un 10 %, equivalente a Gs. 13.000.000., estableciéndose como monto máximo del contrato la suma de 143.000.000.-----

Con el presente pedido del Departamento de Transporte (Administrador del Contrato), se pretende una nueva ampliación del 10% adicional, con lo cual se completará el 20 % de ampliación admitido en la normativa vigente.----------

Cabe recalcar y puntualizar que el presente pedido es motivado por el uso casi total del saldo del contrato y la **urgente necesidad** de reparar los vehículos del parque automotor de la Institución, teniendo presente que la ampliación solicitada se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/18 que habilita a ampliar el monto del contrato hasta el 20 % por cada Ítem.----------

En este punto debemos destacar que después de la aplicación de los recortes presupuestarios y desprevisiones de CDP que fueron realizados a nuestra institución por el Ministerio de Hacienda a causa de la Ley promulgada para la lucha contra la Pandemia del COVID -19, quedamos sin fondos presupuestarios necesarios para la encarar un nuevo llamado para el servicio de Mantenimientos de la Flota de Vehículos del MDP(teniendo previsto una reprogramación para los mismos), sin embargo los fondos actuales del presupuesto del MDP solo alcanzan para realizar la ampliación de los montos a los contratos vigentes, por lo tanto nos vemos en la obligación de presentar la misma.-

Así mismo en este periodo de la Pandemia del COVID -19 el Ministerio de la Defensa Pública no ha dejado de prestar sus servicios en el área jurisdiccional, por lo tanto nuestros Defensores y Funcionarios han realizado casi normalmente sus funciones siempre guardando las reglas de prevención de la enfermedad que actualmente afecta a la totalidad del mundo, por lo tanto nuestros móviles siguen siendo utilizados normal y cotidianamente, transportando como ya se mencionó a los Defensores, funcionarios y usuarios de la Defensa, necesitando en consecuencia manteniendo a fin de preservar la vida útil de los mismo, como propiedad del estado paraguayo que son.------

Abg. Mg. Omar Araya Yam...
Director
Unidad Operativa de Contrata...
Ministerio de la Defensa Públ...

QUE, el convenio solicitado modificaría las CLÁUSULAS SEXTA Y DÉCIMA del CONTRATO N° 90/2018 suscripto entre el Ministerio

de la Defensa Pública y la firma JPM Automecánica y Repuestos, ampliando nuevamente el monto máximo original del contrato en un 10 %, así como ampliar la vigencia de la misma hasta el 31 de diciembre del 2020, quedando la misma de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA:

VIGENCIA DEL CONTRATO;
El Contrato entrará en vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de Diciembre del 2.020.----------

CLAUSULA DÉCIMA:

Monto Máximo original	: Gs.	130.000.000.-
Resolución DG. N° 2.305/19 (10 %)	: Gs.	13.000.000.-
Monto Máximo Vigente	: Gs.	143.000.000.-
Ampliación del 10%	: Gs.	13.000.000.-

Quedando como nuevo Monto Máximo del Contrato el de: Gs. 156.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones)

QUE, en el Art.96 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que "Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el en la Reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)" estando la ampliación del monto y la vigencia al contrato N° 90/2018 suscrito entre el "Ministerio de la Defensa Pública" y la firma "JPM AUTOMECÁNICA Y REPUESTOS", acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/18, dictaminando favorablemente en relación a estas modificatorias.----------

Abg. Omar Araya
Director
Unidad Operativa de Contrataciones